

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL PRIMER LOTE DE EXPEDIENTES DEL PROGRAMA 6 DE LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.

Visto el artículo 12 de la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la Comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 31 de mayo de 2022, de la Comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un primer lote de ayudas del programa 6 de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, publicado en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2021.
- Convocatoria: Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, publicada en el DOGV núm.: 9187, de 4 de octubre de 2021.
- Presupuesto del programa 6: 10.657.609 euros (Línea S5218000 “Energías Renovables y Biocarburantes”).

Conforme con la propuesta de la Comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el primer lote de ayudas del Programa 6 de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, recogidas en el anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 158.050,00 euros.

SEGUNDO.- Denegar el primer lote de solicitudes de ayudas del Programa 6 de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, recogidas en el anexo II por los motivos allí indicados.

Las personas beneficiarias estarán obligadas al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiario.

Asimismo, las personas beneficiarias deberán cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana. En este sentido deberán suministrar al IVACE, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

Las presentes ayudas se encuentran financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, promovido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular al artículo 41 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios.

Cuando los beneficiarios de las ayudas sean personas físicas que realicen alguna actividad económica (autónomos), por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, estarán sometidos a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* (DO L 352/1, de 24.12.2013)

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

ANEXO I

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT6 PROGRAMA 6 IDAE. RENOVABLES TÉRMICAS SECTOR RESIDENCIAL

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT6/2021/2	2917****	HUGO MORA IBÁÑEZ	CALDERA DE BIOMASA EN ZONA RURAL	Fontanars Dels Alforins	9.651,02	2.500,00	25,90
IDAUT6/2021/3	2151****	Berenguer Torres Juan Carlos	Estufa Pellets	Agost	6.623,30	2.750,00	41,52
IDAUT6/2021/4	7910****	Mª Amparo Monfort Signes	Renovación caldera GASOIL por Aerotermia en Doctor Moratal 19 GATA	Gata De Gorgos	6.900,00	3.000,00	43,48
IDAUT6/2021/5	5278****	Jaume Monfort i Signes	INSTALACIÓN DE BIOMASA PARTIDA DE LES SÉNIES 16	Gata De Gorgos	2.500,00	2.340,00	93,60
IDAUT6/2021/6	4845****	ANTONIO RAMON MARTINEZ	SUSTITUCIÓN TERMOSIFÓN SOLAR POR AEROTERMIA PARA ACS	Alicante	1.769,14	1.137,50	64,30
IDAUT6/2021/8	4829****	JUAN JESUS QUILIS LLORENS	INSTALACION BOMBA DE CALOR, FAN COIS Y SUELO RADIANTE	Benigànim	21.017,34	8.430,00	40,11
IDAUT6/2021/10	5340****	ISMAEL CAMPOY ESTRUCH	REEMPLAZO DE AEROTERMIA	Orihuela	3.206,08	3.000,00	93,57
IDAUT6/2021/11	1899****	Gerardo García Andrés	Instalación estufa de pellets con ventilación forzada en sector residencial	Useras	2.363,39	2.050,00	86,74
IDAUT6/2021/12	5278****	MARI RONDA EVA	SUSTITUCIÓN EQUIPO PRODUCCION ACS Y SUELO RADIANTE	Jávea	10.470,47	3.000,00	28,65
IDAUT6/2021/13	2137****	SIGNES PINEDA MATEO	SUSTITUCIÓN EQUIPO PRODUCCION ACS Y CALEFACCIÓN CON RADIADORES	Gata De Gorgos	10.377,17	3.000,00	28,91
IDAUT6/2021/14	0452****	GARCIA RUBIO, JOAQUIN	CR Valencia Joaquin Garcia Rubio	València	12.194,51	3.000,00	24,60
IDAUT6/2021/15	7358****	PAULA MIRA FAYOS	BOMBA DE CALOR 9KW CON SUELO RADIANTE Y FAN COIS	Castelló De Rugat	23.160,23	8.430,00	36,40
IDAUT6/2021/16	5274****	Simó Planells Mª Mercedes	Sustitución de Caldera de Gas natural por Climatización y ACS por techo radiante mediante aerotermia	Torrent	10.640,95	3.000,00	28,19
IDAUT6/2021/17	2920****	Francisco Moyano Caro	SUSTITUCIÓN CALDERA DE GASOIL POR AEROTERMIA PARA CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y ACS	València	8.786,76	3.000,00	34,14

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT6 PROGRAMA 6 IDAE. RENOVABLES TÉRMICAS SECTOR RESIDENCIAL

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT6/2021/18	Y762****	HAEMMERLI GIAN CLAUDIO SILVER SEBASTIAN	SUSTITUCIÓN EQUIPO PRODUCCION ACS Y CALEFACCIÓN	Jávea	12.035,84	3.000,00	24,93
IDAUT6/2021/19	4485****	PLANA GARRIGUES, VICENT	INSTAL·LACIÓ CALEFACCIÓ CABANYAL 23	Albalat De La Ribera	5.620,32	3.000,00	53,38
IDAUT6/2021/20	7355****	AVIÑÓ FOLCH LUIS MIGUEL	Aerotermia para climatización y agua caliente en vivienda particular	Alcàsser	17.051,93	3.000,00	17,59
IDAUT6/2021/21	8507****	GIL GIL, CARMINA	Instalación solar termica con 7 colectores solares	València	13.950,00	2.185,00	15,66
IDAUT6/2021/22	4859****	FONTES CAMPILLO, PAULA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN ROCAFORT	Rocafort	30.867,00	6.600,00	21,38
IDAUT6/2021/23	4859****	FONTES CAMPILLO, MARINA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN ROCAFORT	Rocafort	30.867,00	6.600,00	21,38
IDAUT6/2021/24	1893****	Carmen Escoin Peña	Instalación solar termica Carmen Escoi	Benicasim	15.497,86	2.185,00	14,10
IDAUT6/2021/25	7358****	INES CARBONELL PASTOR	AEROTERMIA: BOMBA DE CALOR 9KW, SUELO RADIANTE Y FAN COIS	Benigànim	19.518,41	8.430,00	43,19
IDAUT6/2021/26	2141****	PONS CASTELLO JUAN RAMON	SUSTITUIR CALDERA DE GAS POR AEROTERMIA- Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial- AEROTERMIA AIRE-AGUA; GEOTÉRMICA; HIDROTERMIA	Pedreguer	10.078,90	3.000,00	29,77
IDAUT6/2021/27	2542****	ALICIA VERDU MERTINEZ	INSTALACIÓN BOMBA DE CALOR PARA ACS	Torrent	9.684,66	3.000,00	30,98
IDAUT6/2021/28	5320****	VALMAÑA RICART, RAMÓN	Instalación aerotermia (bomba de calor) Carrer Calvari, 35 (Torrent)	Torrent	36.390,26	6.600,00	18,14
IDAUT6/2021/29	7377****	Magnolia Medard Ruiz	Instalación estufa pellets	Buñol	1.900,00	1.750,00	92,11
IDAUT6/2021/32	2081****	MIRAVALLS RENART, SALVADOR	AEROTERMIA CON CALEFACCIÓN POR SUELO RADIANTE	Alberic	7.208,00	6.600,00	91,56
IDAUT6/2021/33	2167****	GARCÍA CANTO, MARÍA ESTHER	Inclusión de aerotermia en instalación de climatización por suelo radiante	Cocentaina	6.730,00	3.000,00	44,58

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT6 PROGRAMA 6 IDAE. RENOVABLES TÉRMICAS SECTOR RESIDENCIAL

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT6/2021/34	2289****	ANDRES MENDOZA, MARIANO	SUSTITUCION CALDERA GAS POR AEROTERMIA C/GRANJA ROCAMORA 16	Elche	14.903,66	3.000,00	20,13
IDAUT6/2021/35	5272****	VALERO SILVESTRE MARIA JOSEP	INTEGRACIÓ DE BOMBA DE CALOR AEROTÈRMICA EN INSTAL·LACIÓ DE CLIMATITZACIÓ I ACS EXISTENT EN HABITATGE UNIFAMILIAR AÏLLAT	Eliana, L'	8.620,00	1.885,00	21,87
IDAUT6/2021/36	4872****	Ademina Roman Vicedo	Instalación aerotérmica para climatización	Agost	16.651,20	4.830,00	29,01
IDAUT6/2021/38	1998****	Carmela Ausias Ferrairó	Instalación Solar Térmica para atemperamiento y ventilación Denia	Dénia	2.400,00	1.260,00	52,50
IDAUT6/2021/39	2431****	JOSE FERNANDO DE MIGUEL GARCIA	INSTALACION ESTUFA PELLETS CALEFACCION VIVIENDA MCZ GIO AIR O EASY BIOMASA	Jávea	2.744,60	2.000,00	72,87
IDAUT6/2021/40	2164****	PONS VIDAL JESUS	SUSTITUCION DE CALDERA DE GASOLEO POR AEROTERMIA	L'Atzúbia	9.465,00	3.000,00	31,70
IDAUT6/2021/41	2043****	DIANA MARIA BORDERIA MONTON	INSTALACION BOMBA DE CALOR DE 9KW	Pobla Del Duc, La	5.203,00	3.000,00	57,66
IDAUT6/2021/42	5272****	JORGE MOLINS ESPINOSA	BOMBA DE CALOR 8KW CON FAN COIS	València	13.533,71	4.830,00	35,69
IDAUT6/2021/43	2256****	BERMUDEZ CADIZ JOAQUIN	INSTALACIÓN BOMBA DE CALOR 8KW	Silla	7.366,69	3.000,00	40,72
IDAUT6/2021/44	7356****	CELIA OLTRA ARANDA	BOMBA HYDRO KIT CON SUELO RADIANTE Y FAN COIS	Quatretonda	20.330,79	8.430,00	41,46
IDAUT6/2021/45	7399****	SALGUERO ESTEVAN ALEJANDRO	INSTALACION DE CLIMATIZACION MEDIANTE AEROTERMIA	Villena	9.294,23	3.000,00	32,28
IDAUT6/2021/48	2263****	GERARDO ULLA DURA	INSTALACION AEROTERMIA	Montserrat	1.157,02	502,50	43,43
IDAUT6/2021/49	4663****	SUSANA MARTIN NIETO	Instalacion Termica de biomasa para calefaccion local- Estufa de Pellets	Castellón De La Plana	3.143,29	2.125,00	67,60
IDAUT6/2021/50	1859****	jorge villasante perez	Instalacion en una vivienda unifamiliar de un sistema aerotermia aire-agua con ACS, climatizacion y calefaccion con suelo radiante	Alicante	26.459,48	6.600,00	24,94

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT6 PROGRAMA 6 IDAE. RENOVABLES TÉRMICAS SECTOR RESIDENCIAL

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT6/2021/51	7400****	CERDAN MENOR PEDRO	INSTALACION DE CLIMATIZACION MEDIANTE AEROTERMIA	Villena	11.617,00	3.000,00	25,82

TOTALES del 2021 : **499.950,21** **158.050,00**

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : IDAUT6 PROGRAMA 6 IDAE. RENOVABLES TÉRMICAS SECTOR RESIDENCIAL

Expediente	Nif	Nombre	Causa
IDAUT6/2021/30	7364****	COMES BADIA FRANCISCO JAVIER	147
IDAUT6/2021/47	2082****	LLINARES ORTOLA SERGIO	99
			113
			117
IDAUT6/2021/52	2100****	Andrea Huélamo Sanz	170

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
98	La solicitud de ayuda esta repetida. Solo se admite una solicitud por CUPs
99	Otras causas.
100	La empresa se encuentra en una situación comparable a una calificación crediticia inferior a B-.
109	No se ha presentado el instrumento de control ambiental al que esté sometida la actividad o las instalaciones en las que la entidad solicitante vaya a ajecutar el proyecto.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
111	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
148	No se ha presentado el instrumento de control ambiental al que esté sometida la actividad o las instalaciones en las que la entidad solicitante vaya a ajecutar el proyecto.
149	Los costes elegibles son inferiores o iguales a 10.000 €. Artículo 3.4 de la convocatoria.
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
152	El coste elegible del proyecto no respeta los límites establecidos en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	Las características del proyecto objeto de la solicitud de ayuda, no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
171	Las baterías no se incorporan a una instalación de autoconsumo existente.
172	Las baterías superan el ratio de 2 kWh/kWp establecido como límite en la convocatoria.
173	Se han presentado justificantes de gasto que no se encuentran entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria
174	Los justificantes de pago aportados no se encuentran entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria.
176	Las fechas de los justificantes de gasto y/o pago presentados son anteriores a la fecha de la solicitud.
177	Según el justificante de gasto aportado, la forma de pago no se encuentra entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria.
181	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 35 puntos, puntuación mínima establecida en la Resolución de ayudas.
182	No presenta documentación acreditativa de que la conexión del consumo a la red eléctrica de distribución resulta inviable desde el punto de vista técnico, medioambiental y/o económico (documento de la compañía distribuidora de electricidad).
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	IDAUT6/2021/47	Otras causas.